



Resolución (6870) 28 DE JULIO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por uno miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.741.505, el día 26 de marzo de 2021, presentó ante el Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 26 de marzo de 2021, por el Sr. **DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.741.505, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 26 de marzo de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A.

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico